



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de pago de adicional por título

Número:

Referencia: Resolución pago de adicional por título - Alejandra Guzmán Campo - EX-2024-00030145- - JUSPAMPA-SRH

Visto: El Expediente Electrónico EX-2024-00030145-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La nota cursada por la agente Alejandra Guzmán Campo, quien se desempeña en la Defensoría en lo Civil N° 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, suscripta en forma conjunta con la Sra. Defensora Sustituta Yael G. I. Alvarez, mediante la cual solicita se le abone el Adicional por Título Universitario -Abogada-.

Dicha solicitud fue cursada a través de la vía jerárquica correspondiente, tomando conocimiento de lo solicitado el Sr. Defensor General, Dr. Martín Saravia y el Sr. Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino.

Al respecto, la Dra. Alvarez informó que la agente Guzmán Campo desempeña tareas de asesoramiento en materia de alimentos, adopción, filiación, guarda, impugnación de paternidad, sucesiones, medidas autosatisfactivas, control de legalidad, carga de causas a instancia de mediación judicial, control y seguimiento de las causas judicializadas. Dichas tareas fueron asignadas desde el momento de su ingreso 08/04/2024.

Obra en las actuaciones, fotocopia del título de Abogada expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa expedido el día 20/02/2015 junto al Certificado Analítico Final de Actividades Curriculares correspondiente, ambos certificados por Escribano.

Asimismo se incorporó copia de la Resolución N° 172/95 mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa creó la carrera de Abogacía en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y estableció su Plan de Estudios conforme su Anexo I; y la Resolución N° 20/2020 por la cual el referido Consejo modificó el plan de estudios de dicha carrera.

En cuanto a la situación de revista, se informa que de acuerdo a la información obrante en su Legajo Personal N° 4381, Alejandra Guzmán Campo, titular del DNI N° 30.016.402, ingresó al Poder Judicial el día 08/04/2024 para prestar servicios con la categoría de Escribiente en el Ministerio Público de la Defensa –Defensoría en lo Civil N° 1- de la Primera Circunscripción Judicial, conforme Resolución RESIN-2024-6-E-JUSPAMPA-STJLP, encontrándose a la fecha de la presente en calidad de contratada.

Ante la carencia de una norma específica regulatoria que prevea la retribución de un Adicional por Título dirigida al personal judicial, resulta de aplicación supletoria al presente trámite lo previsto en el artículo 51 inciso c) de la Ley Provincial N° 643 “Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo”.

Dicha Ley, en su artículo 59, establece que para la liquidación del adicional en cuestión deben aplicarse las normas del art. 4° de la N.J.F. N° 772/77 -texto conforme Ley N° 3448- encontrando su correspondiente reglamentación en el Decreto Acuerdo N° 2980.

Consecuentemente, conforme al art. 3° del mencionado Decreto Acuerdo, *“el adicional por título se liquidará desde la emisión del diploma o certificado respectivo, desde la correspondiente a la designación del agente, o desde la asignación de las tareas a las que aporte conocimientos inherentes al título en su caso. La retroactividad no podrá exceder el primer día del ejercicio financiero durante el cual el agente acredite su derecho”*.

En atención a ello, corresponde la liquidación del Adicional por Título a partir del 08/04/2024.

A tales efectos, consta la intervención de la Secretaría Legal conforme Dictamen DICTA-2024-200-E-JUSPAMPA-SL (ord. 10), dependiente de la Dirección General de Administración.

En mérito de lo expuesto, encontrándose cumplimentados los requisitos necesarios para dar continuidad al trámite de pago de adicional por título, corresponde hacer lugar a la solicitud cursada por la agente Alejandra Guzmán Campo, siendo competencia de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dictar la presente resolución, conforme art. 1° del Anexo I del Acuerdo N° 3615 y art. 11 de la Ley N°1388 –modificatoria del art. 20 de la Ley N°1387.

Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Disponer el pago del Adicional por Título Universitario –Abogada- a la agente Alejandra Guzmán Campo, DNI N° 30.016.402, a partir del día 8 de abril de 2024, conforme el art. 4° inc. a) subinc. 1 de la N.J.F. N° 772/77.

Segundo: Incorpórese al Legajo Personal de la mencionada agente copia del título indicado y de la presente resolución.

Tercero: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

